
	FONDO DE EMPLEADOS DE DOCENTES Y TRABAJADORES DEPENDIENTES – FACREDIG	MAY 5 - 20
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE LA TRANSMISION DE COVID-19	Página 1 de 19

ACUERDO No.850

La Junta Directiva del FONDO DE EMPLEADOS DE DOCENTES Y TRABAJADORES DEPENDIENTES - FACREDIG en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, «Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus», en la cual se establecieron disposiciones destinadas a la prevención y contención del riesgo epidemiológico asociado al COVID-19.
2. Que por Decreto No. 417 de 17 de marzo de 2020 la Presidencia de la República Declara Estado de Emergencia, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional.
3. Que la Superintendencia de la Economía Solidaria expidió la Carta Circular No. 012 del 19 de marzo de 2020 dispuso de instrucciones prudenciales relacionadas con la operación de las organizaciones, con el fin de mitigar los efectos derivados de la situación de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional declarada por el gobierno nacional.
4. Que el Ministerio del Interior expidió el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, en el que se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público. En donde en su artículo primero ordena el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia., a partir de las cero horas del 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas del día 13 de abril de 2020., y demás disposiciones.
5. Que el 23 de marzo de 2020 la Gobernación del Guaviare mediante Decreto No. 059, se restringe transitoriamente la movilidad de personas y vehículos para la contención del virus COVID-19 y se dictan otras disposiciones.

	FONDO DE EMPLEADOS DE DOCENTES Y TRABAJADORES DEPENDIENTES – FACREDIG	MAY 5 - 20
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE LA TRANSMISION DE COVID-19	Página 2 de 19

6. Que el 24 de marzo de 2020 la Alcaldía Municipal de San José del Guaviare mediante Decreto No. 038, se declara la urgencia manifiesta de calamidad pública con ocasión a la declaración de emergencia sanitaria dictando otras disposiciones.
7. Que el Ministerio del Interior expidió el Decreto 531 del 8 de abril de 2020, en el que se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público. En donde se ordena el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas del 13 de abril de 2020, hasta las cero horas del día 27 de abril de 2020., y demás disposiciones.
8. Que el Ministerio del Interior expidió el Decreto 593 del 24 de abril de 2020, en el que se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público. En donde se ordena el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas del 27 de abril de 2020, hasta las cero horas del día 11 de mayo de 2020., y demás disposiciones.
9. Que el Ministerio de Salud y Protección Social, expidió la resolución No.0666 del 24 de abril de 2020, por medio del cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Que el Fondo de Empleados de Docentes y Trabajadores Dependientes – FACREDIG adopta el siguiente Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Transmisión del COVID-19, orientado a minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad a los grupos de interés.

ARTICULO SEGUNDO: OBJETIVO: Orientar las medidas generales de bioseguridad en el marco de la pandemia por el COVID-19, con el fin de disminuir el riesgo de propagación de la enfermedad de humano a humano durante el desarrollo de las actividades.

Este documento es propiedad intelectual del Fondo de Empleados de Docentes y Trabajadores Dependientes – FACREDIG. Su contenido no podrá ser copiado, reproducido, distribuido, publicado, modificado, o difundido por cualquier medio sin la autorización previa por escrito de FACREDIG.




ARTICULO TERCERO: MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES: Estas medidas serán obligatorias para todos los funcionarios, contratistas y directivos que ingresen a la Sede del Fondo a fin de realizar las actividades y funciones asignadas, es importante dejar constancia que de nuestro autocuidado depende en parte la protección de los demás grupos de interés y nuestras familias, así:

MEDIDAS GENERALES:

1. Lavado de Manos:

- a. Se deja a disposición los insumos necesarios para el correcto lavado de manos, como jabón, agua y toallas de un solo uso, el cual debe ser con una periodicidad mínima de tres horas, así como después de estar en contacto con superficies y elementos posiblemente contaminados tales como:
 - Contacto con dinero
 - Antes y después de ingerir alimentos
 - Contacto con manijas, cerraduras, llaves, vehículos de transporte y demás
 - Después de ir al baño
- b. Evitar el contacto con la cara.
- c. A cada funcionario se le asigna un dispensador de alcohol el cual se recargará con su agotamiento, para la desinfección personal de manos y equipos a su cargo.
- d. FACREDIG coloca a disposición del público general en la entrada de la Sede y en el segundo piso, alcohol y gel antibacterial, para su respectiva desinfección.
- e. Se dispondrá en lugares visibles las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social, para el correcto lavado de manos, así como en los canales de información dispuestos en la respectiva Política de Comunicación.

	FONDO DE EMPLEADOS DE DOCENTES Y TRABAJADORES DEPENDIENTES – FACREDIG	MAY 5 - 20
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE LA TRANSMISION DE COVID-19	Página 4 de 19


2. Distanciamiento Social:

- a. El distanciamiento físico significa mantener un espacio entre las personas fuera de casa, en donde los trabajadores deberán permanecer a 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando el contacto directo.
- b. La Auxiliar de Servicios Generales deberá aplicar lo enunciado en el punto anterior.
- c. En las reuniones grupales se deberá conservar esta distancia entre cada funcionario, directivo y contratista, acatando lo normado a nivel nacional para efectos de evitar la aglomeración.
- d. Aprovechar al máximo las herramientas tecnológicas para evitar estas situaciones.
- e. A fin de controlar el aforo de funcionarios, FACREDIG ha adoptado directrices, las cuales se encuentran plasmadas en la Política de Emergencia y que tratan:
 - Horario especial de atención
 - Turnos de trabajo
- f. Para mejorar la circulación del aire favoreciendo su rotación y recambio, se mantendrá la puerta principal abierta, así como la puerta del balcón del segundo piso.

3. Elementos de Protección Personal –EPP

- a. FACREDIG suministrará los elementos de Protección Personal y su recambio.
- b. Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia recordando que son de uso personal.
- c. La Auxiliar de Servicios Generales y los funcionarios que manipulan dinero se les suministrará guantes.
- d. Se cuenta con recipientes de desecho final para diferentes usos.
- e. Los funcionarios no deben portar los EPP por fuera de las actividades laborales.


Este documento es propiedad intelectual del Fondo de Empleados de Docentes y Trabajadores Dependientes – FACREDIG. Su contenido no podrá ser copiado, reproducido, distribuido, publicado, modificado, o difundido por cualquier medio sin la autorización previa por escrito de FACREDIG.

	FONDO DE EMPLEADOS DE DOCENTES Y TRABAJADORES DEPENDIENTES – FACREDIG	MAY 5 - 20
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE LA TRANSMISION DE COVID-19	Página 5 de 19

f. Los funcionarios deben abstenerse de compartir los EPP.

g. Tapabocas:


- El uso de tapabocas es obligatorio en las áreas de afluencia de público.
- El uso del tapabocas debe cubrir la boca y nariz.
- Para el uso del tapabocas convencional, se debe tener en cuenta las instrucciones del fabricante.
- Se puede utilizar tapabocas de tela que cumplan con las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección, en especial en el siguiente link <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS18.pdf> Para el uso de tapabocas de tela u otros materiales no existe evidencia suficiente, que permita su recomendación. Se aconseja el uso de tapabocas de tela para la cara, sencillas para desacelerar la propagación del virus y ayudar a evitar que las personas que podrían tenerlo y no saberlo transmitan el virus a los demás. No se deben poner tapabocas de tela a personas con problemas para respirar, o que estén incapacitadas, o que de otra forma no puedan quitárselas sin ayuda. Los tapabocas de tela deben ser lavados de manera habitual de acuerdo con la frecuencia del uso, posterior a su retiro. Se pueden usar durante un día. Los tapabocas de tela se deben lavar con agua y jabón con guantes a mano o en máquina.
- Siempre hacer lavado de manos una vez se retire y se coloque el tapabocas.
- El tapabocas se debe sujetar y colocar por las cintas o elásticos, de igual forma aplica para su retiro.
- No toque el tapabocas durante su uso.
- El tapabocas se puede usar de manera continua, siempre y cuando este en buen estado y no este húmedo.
- Una vez se retire el tapabocas se debe doblar por la cara externa hacia adentro y depositarlo en el recipiente destinado para desechos peligrosos.
- No reutilizar el tapabocas convencional.

	FONDO DE EMPLEADOS DE DOCENTES Y TRABAJADORES DEPENDIENTES – FACREDIG	MAY 5 - 20
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE LA TRANSMISION DE COVID-19	Página 6 de 19

- No se recomienda guardar los tapabocas en el bolsillo, o por fuera de su empaque.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección en superficies que pueden ser contaminadas.

4. Proceso de limpieza y desinfección:


- a. Se implementa el protocolo de limpieza, desinfección y mantenimiento de lugares de trabajo, la frecuencia, los insumos, el personal responsable, elementos de protección empleados, entre otros.
- b. La frecuencia de limpieza y desinfección de las áreas destinadas para la labor, incluyendo zonas comunes, pisos, paredes, puertas, manijas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, equipos y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo, será de dos veces al día.
- c. El procedimiento de limpieza y desinfección se debe realizar de forma previa a la apertura y posterior al cierre de la Sede.
- d. Cada ocho días se debe realizar el control de roedores e insectos para evitar la contaminación, teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias del Ministerio de Salud y Protección Social y Programa de Manejo Integrado de Plagas.
- e. El Auxiliar de Servicios Generales quien es el que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección, debe utilizar los elementos de protección personal (guantes, delantal y tapabocas).
- f. El Auxiliar de Servicios Generales debe realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva. Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- g. El Auxiliar de Servicios Generales debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.

	FONDO DE EMPLEADOS DE DOCENTES Y TRABAJADORES DEPENDIENTES – FACREDIG	MAY 5 - 20
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE LA TRANSMISION DE COVID-19	Página 7 de 19

- h. El proceso de limpieza y desinfección se realizará con productos de limpieza y desinfectantes vendidos en supermercados que pueden eliminar el coronavirus en las superficies. Revisando las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza.
- i. Las superficies sanitarias y cocina deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día. Se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio.
- j. El Auxiliar de Servicios Generales debe eliminar los guantes y paños en una papelería después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, dejarlos secar en un lugar ventilado.
- k. Se debe utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).
- l. La Asistente de Gerencia será la encargada de velar el cumplimiento del protocolo de limpieza, desinfección permanente y mantenimiento, así como la compra de los insumos necesarios.
- m. Los insumos empleados para realizar la actividad (escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes, etc.) deben ser sujetos de limpieza y desinfección constante y periódica, considerando los ciclos de limpieza o áreas cubiertas, según la programación de la actividad.

5. Manipulación de insumos y productos:

- Asegurar que el proveedor de insumos y productos se ajuste con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Una vez se realice la recepción de insumos y productos, se debe proceder a la desinfección de cada artículo.
- Estos se deben almacenar en condiciones óptimas de calidad e higiene.
- Se debe propender por reducir el contacto físico en el movimiento de productos entre personas.

	FONDO DE EMPLEADOS DE DOCENTES Y TRABAJADORES DEPENDIENTES – FACREDIG	MAY 5 - 20
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE LA TRANSMISION DE COVID-19	Página 8 de 19


- No se debe reenvasar insumos o productos en envases que puedan confundir al personal.
- Los envases de detergentes, jabones y desinfectantes vacíos se deben desechar de forma inmediata.
- Desinfectar las manos cada vez que se realice el procedimiento.

6. Manejo de residuos:

- El Auxiliar de Servicios Generales debe identificar los residuos generados en el área de trabajo dos veces por día, depositándolos en los contenedores con tapa, estos deben estar separados en residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.
- Se dispondrá de un contenedor con tapa especial con doble bolsa de color negro para residuos tales como: tapabocas y guantes que no debe ser abierta por ningún personal.
- Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.
- Realizar de forma diaria la presentación de residuos al servicio de recolección externa.
- Desinfectar las manos cada vez que realice el procedimiento.

7. Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio:


- La actividad que realiza el Fondo de Empleados de Docentes y Trabajadores Dependientes - FACREDIG es catalogada como una excepción, a partir de la declaración del estado de emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19 y el mantenimiento del orden público, según Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, reafirmada en el último Decreto 593 del 24 de abril de 2020, ítem 29. Hechos por los cuales se han implementado las medias pertinentes en términos de garantizar el servicio con la menor exposición posible de los funcionarios, aplicando turnos de trabajo y jornadas laborales reducidas (Ver Política de Emergencia).

	FONDO DE EMPLEADOS DE DOCENTES Y TRABAJADORES DEPENDIENTES – FACREDIG	MAY 5 - 20
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE LA TRANSMISION DE COVID-19	Página 9 de 19


- Se cuenta con la caracterización de los trabajadores según evidencia del Informe de Estado de Salud de los Trabajadores de FACREDIG en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Que como mecanismo de mitigación se solicitó al personal suspender el porte de la dotación normal y asistir a laborar con uniformidad con camisetas institucionales previamente entregadas, carnetización y los elementos de protección personal.

8. Trabajo de forma presencial:

- Que, con el fin de garantizar la prestación del servicio y como una excepción del Confinamiento Obligatorio Preventivo y que, con el propósito de proteger la salud de los colaboradores reduciendo el riesgo de contagio y propagación del virus, FACREDIG adopto en su Política de Emergencia según acuerdo No.849 del 31 de marzo de 2020, en donde el horario queda supeditado a las decisiones de la Junta Directiva.
- Todos los funcionarios se comprometen a capacitarse de forma virtual en los aspectos relacionados con la forma de transmisión del COVID- 19 y las maneras de prevenirlo, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Todos los funcionarios deben descargar la aplicación CoronApp, disponible en Android e iOS.
- Se dispondrá de información general relacionada en los lugares visibles del Fondo.
- Los trabajadores ingresan al turno, deben en lo posible abstenerse de usar joyas, relojes y accesorios de cualquier tipo, que puedan convertirse en riesgo para la trasmisión del virus.
- Se debe evitar tocar cualquier elemento que no sea indispensable de tocar y desinfectar las llaves, maletas, entre otros.

	<p align="center">FONDO DE EMPLEADOS DE DOCENTES Y TRABAJADORES DEPENDIENTES – FACREDIG</p>	<p align="center">MAY 5 - 20</p>
	<p align="center">PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE LA TRANSMISION DE COVID-19</p>	<p align="center">Página 10 de 19</p>

- Las áreas de trabajo deben estar despejadas de elementos ajenos a la labor, como maletas, chaquetas, cascos de motocicleta y otros elementos, para lo cual cuentan con gabinetes individuales.
- Como es de conocimiento de la administración, cada funcionario cuenta con su vehículo de transporte personal, el cual debe mantener desinfectado tanto a la subida como a la bajada, los elementos como cascos, guantes, gafas, etc., también deben ser desinfectados.
- Si el funcionario llega a presentar síntomas respiratorios en el trabajo se le debe proveer un tapabocas convencional, ubicarlo en una zona que permita su aislamiento y evaluar su estado de salud para posteriormente ser trasladado a su residencia o puesto de salud.
- Estar en permanente contacto con la ARL para la asesoría y acompañamiento de las necesidades de salud mental de los trabajadores.
- Se solicita al personal realizar las pausas activas, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. Para la ejecución de dichas pausas no es necesario retirarse los elementos de protección personal como los tapabocas, es necesario garantizar la distancia de mínimo 2 metros entre cada uno de los trabajadores, Al finalizar las pausas activas, es necesario realizar el protocolo de lavado de manos antes de volver a la realización de las actividades laborales.
- Se solicita al personal abstenerse de asistir en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 38°C.
- Una vez terminada las labores, se deben retirar y disponer los elementos de protección personal. De ser el caso en el hogar, éstos deben ser lavados al terminar la jornada y no ser combinados o mezclados con la ropa de la familia. Una vez se haya cambiado de ropa, realizar el proceso de higiene de manos.
- FACREDIG propenderá por la inclusión de actividades de limpieza y desinfección de sus elementos de trabajo (equipos, maquinaria,

	FONDO DE EMPLEADOS DE DOCENTES Y TRABAJADORES DEPENDIENTES – FACREDIG	MAY 5 - 20
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE LA TRANSMISION DE COVID-19	Página 11 de 19

elementos o herramientas necesarias para la realización de las labores), de los elementos de protección personal, al iniciar y al finalizar la jornada de trabajo.


- En caso de ingerir alimentos en las instalaciones de la cocina o comedor se debe limitar el número de personas realizando la actividad de forma simultánea para que se garantice la distancia mínima entre las mismas.
- Se debe evitar tomar los alimentos en zonas que no se encuentren diseñadas para tal efecto.
- En caso, de utilizar el horno microondas, este debe ser desinfectado por cada persona que lo utilice.
- Realizar limpieza y desinfección antes y después de hacer uso de los espacios para alimentación.

Antes de tomar los alimentos, es necesario realizar el siguiente protocolo:

- Lavar las manos con agua, jabón y toallas desechables
- Retirar el tapabocas
- Lavar nuevamente las manos con agua y jabón
- Asegurar una distancia mínima entre los trabajadores de 2 metros a la hora de la alimentación, realizar los procesos de desinfección
- Al finalizar el consumo de alimentos es necesario realizar el lavado de manos con agua y jabón y utilizar un nuevo tapabocas para retomar las labores
- No compartir los utensilios de comida con los demás funcionarios.

9. Trabajo remoto o trabajo a distancia:

- FACREDIG garantiza la capacitación continua a través del área de formación y desarrollo o quien haga sus veces, contando con las herramientas tecnológicas disponibles fortaleciendo habilidades que

	FONDO DE EMPLEADOS DE DOCENTES Y TRABAJADORES DEPENDIENTES – FACREDIG	MAY 5 - 20
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE LA TRANSMISION DE COVID-19	Página 12 de 19

permitan estar en comunicación. Se promueve el uso de herramientas tecnológicas que reduzcan el contacto personal.

- Los funcionarios que cuenten con conectividad en su hogar, pueden realizar trabajo en forma remota en los horarios que se requiera su asistencia presencial (Cuadro de Turnos – Política de Emergencia), si se requiere el traslado del equipo de cómputo este debe ser autorizado por la gerencia.


10. Interacción con terceros (proveedores, asociados, aliados, etc.)

- Todas las personas que acudan a la sede de FACREDIG deben usar siempre el tapabocas, desinfectarse las manos al entrar y mantener la distancia mínima de 2 metros entre las personas.
- Para efectos de la prestación del servicio se atenderán a los grupos de interés, de acuerdo a las medidas locales de salida, asegurando el distanciamiento social y evitando aglomeraciones.
- Fomentar el pago virtual y otras plataformas digitales, para reducir el uso de dinero en efectivo.

11. Recomendaciones en la vivienda

Al salir de la vivienda:


- Acatar lo dispuesto por las autoridades locales sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
- No saludar con besos, abrazos, ni dar la mano y mantener el aislamiento.

	FONDO DE EMPLEADOS DE DOCENTES Y TRABAJADORES DEPENDIENTES – FACREDIG	MAY 5 - 20
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE LA TRANSMISION DE COVID-19	Página 13 de 19

- Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios.
- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que perteneces al grupo de alto riesgo de contagio.

Al regresar a la vivienda:


- Retirar los zapatos a la entrada y desinfectar.
- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección.
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano, buscando siempre mantener la distancia de más de dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse en la lavadora o a mano con agua y jabón y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

	FONDO DE EMPLEADOS DE DOCENTES Y TRABAJADORES DEPENDIENTES – FACREDIG	MAY 5 - 20
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE LA TRANSMISION DE COVID-19	Página 14 de 19

12. Convivencia con una persona de alto riesgo

Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular -Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular — ACV), VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), Fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución tales como:

- Mantener la distancia al menos de dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo, al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos: retiro de polvo, lavado con agua y jabón, enjuague con agua limpia y desinfección con productos de uso doméstico.


	FONDO DE EMPLEADOS DE DOCENTES Y TRABAJADORES DEPENDIENTES – FACREDIG	MAY 5 - 20
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE LA TRANSMISION DE COVID-19	Página 15 de 19

- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
- Lavar con regularidad fundas, sábanas, toallas, etc.
- Utilizar guantes para manipular la ropa, evitar sacudirla y no permitir el contacto de esa ropa con el cuerpo.

13. Manejo de situaciones de riesgo por parte del empleador:


El personal con síntomas, o que hayan sido diagnosticado con COVID-19, así como cualquier familiar deberá:

- Informar de forma inmediata por lo canales de información móvil personales o grupales sobre cualquier eventualidad de salud que presente dentro de la empresa o de personas que avizoren síntomas de mal estado de salud.
- La líder del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el COPASST realizaran el proceso de vigilancia y alerta para detectar trabajadores enfermos o con síntomas.
- Manejo de situaciones de detección de algún trabajador enfermo y cruce con la información de personal con quienes ha estado en contacto (cerco epidemiológico).
- Identificar posibles contactos al interior de la empresa, e informar oportunamente a los potenciales contactos, en caso de identificarse trabajadores positivos para COVI D-19, así como comunicar dichos casos ante las autoridades de salud competentes.
- Procurar la rápida identificación y aislamiento de individuos potencialmente afectados y revisar y acatar las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin. Cuando alguno de los trabajadores experimente síntomas respiratorios, fiebre o

	<p align="center">FONDO DE EMPLEADOS DE DOCENTES Y TRABAJADORES DEPENDIENTES – FACREDIG</p>	<p align="center">MAY 5 - 20</p>
	<p align="center">PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE LA TRANSMISION DE COVID-19</p>	<p align="center">Página 16 de 19</p>

sospecha de contagio del coronavirus COVID-19, se realizará aislamiento preventivo en lugar de trabajo, para lo cual debe colocarse tapabocas, dejarlo en una zona aislada y avisar a la EPS, para que establezcan los pasos a seguir. Además, se deberá bloquear de la programación de turnos de trabajo hasta tanto no sea dado de alta por el servicio médico.

- Coordinar con las EPS para que realicen apoyo al seguimiento en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud de los trabajadores, incluyendo estrategias de testeo aleatorio de COVID – 19, si es el caso.
- La líder del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo informara a los trabajadores las líneas de atención que se disponga en el municipio para que inicie el protocolo.
- El monitoreo de síntomas de contagio de COVID-19 se debe realizar difundiendo la información periódica a los trabajadores y al personal respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia física, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar), en grupos no mayores de cinco (5) personas.
- Todos los funcionarios deben descargar la aplicación CoronApp, disponible en Android e iOS, para reportar su estado de salud y de su grupo familiar.
- Asegurarse de reportar los casos sospechosos de contagio con el COVID-19 a las entidades correspondientes: Secretaria de Salud Municipal, departamental, a la EPS del trabajador y a la ARL.
- Se debe estar alerta por parte de todos los funcionarios para el manejo en situaciones de detección de algún asociado, prestador de servicios, proveedor o aliados enfermo y realizar el cruce con la información de personas con quienes ha estado en contacto, dicha persona, esto también para proveedores y clientes. (Nexo epidemiológico).

	<p align="center">FONDO DE EMPLEADOS DE DOCENTES Y TRABAJADORES DEPENDIENTES – FACREDIG</p>	<p align="center">MAY 5 - 20</p>
	<p align="center">PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE LA TRANSMISION DE COVID-19</p>	<p align="center">Página 17 de 19</p>


- Cuando algún trabajador experimente síntomas respiratorios en casa, debe informar para que se pueda realizar el aislamiento preventivo en casa. El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo.

14. Plan de comunicaciones:

- FACREDIG cuenta con una Política de Comunicación, que contempla divulgación de la información pertinente a todos los actores relevantes, incluyendo asociados, directivos, grupos familiares, comunidad, proveedores y personal.
- El líder del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo mantendrá las líneas de contacto e información actualizadas a través de los medios que se dispongan en caso de cualquier emergencia.
- En particular, se deben divulgar las medidas contenidas en este Protocolo de Bioseguridad para la prevención de la transmisión del COVID-19.
- Se brindará mensajes continuos a todos los trabajadores y demás personal que preste sus servicios en las empresas, autocuidado y las pausas activas para desinfección. Se debe reiterar a todo el personal, la importancia de lavarse las manos constantemente y del distanciamiento social (no abrazar, besar ni dar la mano).
- Se realizarán charlas informativas periódicas a los trabajadores y al personal que preste sus servicios en las empresas respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia social, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar).


15. Medidas en coordinación con Administradoras de Riesgos Laborales — ARL

- La líder del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el COPASST estarán en permanente contacto con la ARL para adoptar las disposiciones pertinentes, como la asesoría y capacitación, de igual forma se retroalimentar al equipo de trabajo.

	<p align="center">FONDO DE EMPLEADOS DE DOCENTES Y TRABAJADORES DEPENDIENTES – FACREDIG</p>	<p align="center">MAY 5 - 20</p>
	<p align="center">PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE LA TRANSMISION DE COVID-19</p>	<p align="center">Página 18 de 19</p>

16. Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

- La líder del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo velara porque se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19, previstas en el presente protocolo.
- Se debe realizar una planilla de verificación para el control en el momento de la notificación positiva (preferiblemente digital), en el que cada trabajador y persona que presten los servicios para la empresa, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto, en los últimos 10 días y a partir del primer momento de notificación, cada día.
- No permitir el ingreso o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C.
- Reportar a diario, vía correo electrónico o telefónico o a través de la aplicación CoronApp, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en trabajo remoto, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 de los trabajadores.
- Fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios por parte de los trabajadores.
- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores y durante la jornada laboral, realizar el protocolo de lavado de manos, establecer una periodicidad mínima de cada 3 horas y al finalizar la jornada.
- Establecer el canal de información entre el empleador, la EPS, la ARL y el trabajador para que informe cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19 y manejarlo de manera confidencial.

	FONDO DE EMPLEADOS DE DOCENTES Y TRABAJADORES DEPENDIENTES – FACREDIG	MAY 5 - 20
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE LA TRANSMISION DE COVID-19	Página 19 de 19

- Consolidar y mantener actualizada una base de datos completa con los trabajadores y demás personal que preste los servicios en la Empresa, teniendo en cuenta las reservas de información.
- Se debe desarrollar un proceso diario de monitoreo de estado de salud y temperatura del personal. En lo posible, utilizando termómetro láser o digital (al cual se le debe realizar la limpieza y desinfección después de cada uso), realizando la toma al ingreso y salida del turno por trabajador, con el debido registro nominal en formato establecido por la empresa.
- Instruir a los trabajadores, proveedores y clientes en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.

ARTICULO CUARTO: Que la Junta Directiva se permite precisar que esta Protocolo debe aplicarse con la mayor rigurosidad por el tiempo en que permanezca la emergencia sanitaria declarada a nivel nacional.

Dado a los 05 días del mes de mayo de 2020 para su publicación y cumplimiento.

En constancia firman,

Firmado original
LUIS ALEZ HERNANDEZ ASPRILLA
 Presidente Junta Directiva

Firmado original
SERGIO DELMAR TEJEDA CONSUEGRA
 Secretario Junta Directiva

Este documento es propiedad intelectual del Fondo de Empleados de Docentes y Trabajadores Dependientes – FACREDIG. Su contenido no podrá ser copiado, reproducido, distribuido, publicado, modificado, o difundido por cualquier medio sin la autorización previa por escrito de FACREDIG.